

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA Nº 27972 DEL 26-05-2003 LEY Nº 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

010

-2022-A/MPMN

Moquegua,

0 4 FNE. 2022

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, el numeral 17 del artículo  $20^\circ$  de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme al D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, con Resolución de Alcaldía  $N^\circ$  059-2020-A-MPMN del 16-01-2020 se aprobó el Manual Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, conforme a la Ley  $N^\circ$  28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, a tenor de lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley  $N^\circ$  29849 y de conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo  $8^\circ$  de la Ley  $N^\circ$  31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022;

En uso de las facultades concedidas por el artículo  $194^\circ$  de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley  $10^\circ$   $10^\circ$  de fecha  $10^\circ$   $10^\circ$  de la Constitución Política del Perú, promulgada el  $10^\circ$   $10^\circ$  y modificada por la Ley  $10^\circ$   $10^\circ$  de fecha  $10^\circ$   $10^\circ$  de fecha  $10^\circ$   $10^\circ$   $10^\circ$  de fecha  $10^\circ$   $10^$ 

## SE RESUELVE:

MOQUEGU

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. FABIO SALAS VALDÉZ en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, Nivel F-2 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado

con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, remitiendo copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM A EJANDRO CARDENAS ROMERO

AACR/A/MPMN CC.Arch.